SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
CNSF

RATIFICACIÓN DE FIRMAS

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR*

Toda persona interesada en realizar el trámite, deberá presentar:

1. **Contrato-Solicitud de fianza vigente, por cuadruplicado, requisitado a máquina o impresora, el cual deberá contener:**
   a) Ubicación del inmueble otorgado en garantía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
   b) Nombre completo y domicilio actual de los fiados, obligados solidarios o contrafiadores.
   c) Nombre completo, domicilio y firma del funcionario de la Afianzadora.
   d) Fecha de emisión del Contrato-Solicitud.
2. **Identificación oficial vigente, con fotografía y firma (original y copia legible), pudiendo ser:**
   a) Credencial de elector.
   b) Cédula Profesional.
   c) Pasaporte.
3. **Adicionalmente, según sea el caso, deberán presentar los siguientes documentos:**
   I. **CASADO (AS):**
   a) Copia Certificada del acta de matrimonio.
   b) Tratándose de Régimen de Sociedad Conyugal, además del acta, deberán presentarse ambos cónyuges.
   c) En el caso del Régimen de Separación de Bienes, deberá(n) presentarse el(os) propietario(s) del inmueble a afectarse.
   II. **DIVORCIADOS (AS):**
   Copia certificada del acta de matrimonio con la anotación marginal del Registro Civil del divorcio.
   III. **VIUDO (A)**
   Copia certificada del acta de defunción del cónyuge.
   IV. **APODERADOS:**
   Original o copia **CERTIFICADA** ante Notario Público del Acta Constitutiva o Testimonio, en el cual se establezca el poder para actos de dominio, respecto del inmueble que se otorgará en garantía.

PROCEDIMIENTO

Paso 1.- Acceda a la página Web de la CNSF - www.cnsf.gob.mx -, Sistema de Citas y Registro de Personas (Ligas Frecuentes) y programe directamente la fecha y hora para su cita e imprima el acuse correspondiente.

Paso 2.- Acuda a su cita, en la fecha y hora programadas con el contrato-solicitud, por cuadruplicado, debidamente requisitado, así como la documentación mencionada en **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR.***

Paso 3.- Previa revisión de los documentos señalados en los **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR***, el servidor público de la CNSF, elaborará el acta de Ratificación de Firmas.

Paso 4.- Realizada el acta de Ratificación de Firmas, el servidor público responsable del trámite, llamará a firmar al fiado y/u obligado solidario, a efecto de ratificar su voluntad de otorgar en garantía el inmueble de que se trate.

Paso 5.- Concluído el trámite, se entregará al(os) interesado(s) el Acta de Ratificación de Firmas anexándola al Contrato - Solicitud de fianza procediendo a la devolución de los documentos personales presentados.

SUGERENCIAS

1.- Para llevar a cabo el trámite de Ratificación de Firmas, deberá presentar sus documentos en original o copia certificada y adicionalmente copia legible de la(s) identificación(es).

2.- Los contratos-solicitud no deberán presentar tachaduras, enmendaduras, correcciones, ni llenado con tipografías diferentes.

3.- Los contratos-solicitud para efectos de Ratificación de Firmas, tienen una vigencia máxima de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición del mismo a la de su presentación ante esta Comisión.

4.- Deberá verificar que los datos personales asentados en los documentos presentados para el trámite de Ratificación de Firmas coincidan, por ejemplo: nombre(s) del(los) interesado(s) y domicilio del(los) inmueble(s) otorgado(s) en garantía.

5.- Para mayor información acerca de este trámite usted puede consultar:
   a. La página Web de esta Comisión - www.cnsf.gob.mx
   b. Los trípticos que se encuentran a su disposición en las oficinas de la CNSF.
   c. Vía telefónica al número 5724 7407, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles.

Horario de atención al público: 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, excepto días inhábiles, previa cita.

EVITE TRÁMITES INNECESARIOS ES MEJOR ESTAR INFORMADO